

*Decreto de 13 de Marzo, concediendo una gracia.*

El Presidente de la República. á sus habitantes—Sabed:—Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Unico—Admitase á exámen de Bachiller en medicina, al señor don Camilo Zúniga, con solo la certificación de dos años de estudios.

Dado en la Sala de sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, Febrero 26 de 1883—Fernando Sanchez, D. P.—Juan Lacayo, D. V. S.—Santana Romero, D. S.—Al Poder Ejecutivo—Salòn del Senado—Managua, Marzo 12 de 1883—Pedro Joaquín Chamorro, S. P.—José María Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 13 de Marzo de 1883—Ad. Cárdenas—El Sub-Secretario de Instrucción pública—F. J. Medina.

---